la sesión siendo las diez y nueve y veinte.—

Ángel Gallardo

Adolfo del Carril

Sesión 94.—

Día 5 de noviembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete del día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor

normal don Jorge A. Boero
y doctor don Juan P. Ramos
bajo la presidencia del
doctor don Angel Gallar-
do, el señor presidente de-
claró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, apro-
bó y firmó el acta de la
anterior.-
En seguida el H. Consejo
tomó en consideración
los diversos asuntos que
tenía para su resolu-
ción, disponiendo:

Sección Capital.

12.530 Consejo 20.- Nombramiento maestro escuela vespertina.- 207/920.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela vespertina que funciona anexa a la No 6 del C. E. 20 al M. N. Sr Alfredo Chiessa, en lugar de la Srta María de las Mercedes Pumarino cuya renuncia tramita por expediente 12181-20.-

12.534 Consejo 4º Nombramiento maestra escuela 8.- 4º/920.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela No 8 del C. E. 4º a la M. N. Srta Claudia Elena Rolón en lugar de la Srta Clotilde

9,

De Lara que se traslada
en sesión de la fecha a
la n.° 9 de dicho Distrito.–

12712 197/920 – Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 20 del C. E. 19.° a la M. N. Srta Clara Martha Casco, en lugar del Sr Telesforo Loperena cuya cesantía y renuncia tramitan por expediente N° 8631-19°.– | Consejo 19: Nombramiento maestra escuela la 20.–

12.713 137/920 – Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 10 del C. E. 13° a la M. N. Srta Emilia Esther Gallardo, en lugar de la Srta Mercedes R. C. de Ferreiro que fué designada maestra auxiliar de la n.° 8 del mismo Distrito.– | Consejo 13: Nombramiento maestra escuela la 10.–

12714 187/920 – Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n.° 32 del C. E. 18° a la M. N. Srta Jorgelina Carrión da Costa y Srta Luisa Carabelli debiendo ésta última presentar en Estadística su cédula de identidad (creación de | Consejo 18: Nombramiento maestras escuela 32.–

9

grado).-

12.715 Consejo 15. Nombramiento maestras escuelas 13 y 19.- 15/920. Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas n.º 13 y 19 del C. E. 15º a las M. N. Srtas Annunziata Petroni y María Josefina Moine Carranza, respectivamente, en lugar de la Srta Cristina M. de Warton que pasó a la n.º 19 y por creación de grado.

12.716. Consejo 6. Nombramiento maestras. 6/920. Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 6º a los siguientes M. N.:

Escuela n.º 5. Pastor Joaquín Florit, en lugar del Sr. Luis H. Martínez que falleció.-

Escuela 8.- Teresa Molinari Maschio, en lugar del Sr. Amado Bastri cuyo nombramiento fué dejado sin efecto con fecha 9 de octubre ppdo.-

Escuela 9.- Ofelia Etcheverry de Lozano, en lugar de la Srta América Pa

9,

lacios, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto con fecha 18 de octubre ppdo.—
Escuela 10.– Elena Carmen Gentile, en lugar de la Srta Aida Rostagno, que fué designada maestra auxiliar de la n° 23 del mismo Distrito.—

12724	47/920	Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 4 del C. E. 4° al M. N. Sr Silvio Sesto Gustavino, en lugar del Sr Juan B. Ardizzone que fué ascendido.—	Consejo 4°— nombramiento maestro escuela 4,
12.735	15/920	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 9 del C. E. 15° a la M. N. Srta María Angélica Bruhn, en lugar de la Srta Raquel Etchegoyen de Bayeto que renuncia.—	Consejo 15— nombramiento maestra escuela 9.—
12.671	47/920	Trasladar a la maestra de la escuela n° 8 del C. E. 4° Srta Clotilde De Lara a la n° 9 del mismo Distrito, donde ocupa la vacante que deja la Srta Beatriz R. de Tia	Consejo 4— Traslación maestra.—

ppone por haber sido ju_
bilada.–

12.7.81 | 157/920 | Nombrar maestra de
Tausy. 15º_ | | tercera categoría para
Nombra_ | | la escuela nº 19 del C. E.
miento | | 15º a la M. N. Srta Teresa
maestra. | | Valassina, por creación
– | | de grado.–

| | 1º_ Aceptar la renuncia
Nombra_ | | que, del cargo de ayudan
mientos | | te 1º con ciento setenta
personal | | y cinco pesos de sueldo
admi_ | | (Item 67- partida 7 del Pre
nistrati_ | | supuesto), hace el Sr Jo
vo.– | | sé Colombo.–

2º_ Ascender a Escri
biente con ciento cincuen
ta pesos m/n de sueldo
a la actual copista
con ciento veinte pesos
de sueldo, Srta María Pé
rez de Herrán.–

3º_ Ascender a copista
con ciento veinte pesos
de sueldo e imputación
al Item 3- partida 15 del
Presupuesto, en reempla_
zo de la Srta de Herrán
a la actual ayudante
con cien pesos de suel
do Srta Amelia Argen_
to.–

9,

		4°- Nombrar Ayudante en reemplazo de la Srta Argento con cien pesos de sueldo e imputación al Item 71- partida 1 del Presupuesto, al Sr Enrique H. Colombo.-	
8383	I	Nombrar preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Caballería, al P.N. Sr Pompilio Guzman.	Rgto 5° Caballería.- Nombramiento preceptor escuela primaria.-
12.325	D/920	Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los C.C. E.E. 1°, 2°, y 14° correspondiente al mes de septiembre ppdo.	Consejo 1°, 2° y 14°- Rendiciones de cuentas por septiembre.-
11.745	19/920.	Autorizar al C.E. 19° para invertir de sus fondos de matrículas la suma de quince pesos m/n en la adquisición de una funda de piano para la escuela n° 4 del mismo.-	Consejo 19: Provisión funda piano escuela 4.-
11.903	S/920.	Autorizar la colocación de un toldo y reparación de los ya existentes en el edificio de la Repartición, aceptándose el presupuesto por	Reparación Toldos en edificio del Consejo.

importe de trescientos veinte pesos m/n debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso H. Item 66 partida 2 del Presupuesto Vigente.

Concesión licencias con medio sueldo.

Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por enfermedad se le concedió sin él, al siguiente personal de las escuelas y C. Escolares que se indican a continuación:

6575 7/920 Maestra de la escuela 2 del C. E. 7° Srta Angélica Meguez, desde el 17 de junio hasta el 16 de octubre último.

8526 5/920. Maestra de la escuela n° 7 del C. E. 5° Srta María Teresa Durán, desde el 4 de junio hasta el 3 de septiembre ppdos.

9684 6/920. Maestra de la escuela n° 4 del C. E. 6° Srta Sofía Esther Molina.

9728 12/920 Maestra de la escuela n° 14 del C. E. 12° Srta Rosa Matilde Gonzáles Orejón desde el 8 de mayo al 6 de

junio y desde el 26 de junio al 31 de agosto ppdos.-

9896	8º/920.	Maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 8º, Srta Amelia R. Roca, desde el 21 de julio al 30 del corriente.
10065	8º/920.	Maestro de la escuela n.º 13 del C. E. 8º, Adolfo Franchi.-
10.412	15º/920.	Maestra de la escuela n.º 13 del C. E. 15º, Srta María Silvia Fenestri, desde el 1º al 21 de agosto ppdo.
10.413	15º/920	Maestra de la escuela n.º 2 del C. E. 15º, Srta María Cruz Peréz, desde el 19 de julio hasta el 21 de agosto ppdos.-
10.512	6º/920.	Maestra de la escuela n.º 20 del C. E. 6º Srta Herminia Salvatore desde el 30 de julio hasta el 30 de agosto ppdo.-
10.841	17º/920.	Maestra de la escuela n.º 8 del C. E 17º Sra Elena M. de Preschel, desde el 4 de abril hasta el 3 de octubre ppdos.
10.842	8º/920	Maestra de la escuela n.º 5 del C. E. 8º Srta María Silvia Vallejos, desde el 19 de agosto hasta el 19 de septiembre ppdos.-

10.843 18°/920. Maestra de la escuela n°
9 del C. E. 18°; Srta Fanny Agua
fresca.-

10.981- 12°/920 Vice-directora de la escuela
n°2 del C. E. 12° Srta Elesinda
S. de Scasso.-

11.181 13°/920 Maestra de la escuela
n°4 del C. E 13° Srta María
C. Martínez desde el 23 de
agosto hasta el 15 de sep-
tiembre ppdos.-

11.186. 6°/920. Maestra de la escuela n°
3 del C. E. 6°; Srta Herminia
Bordigoni, desde el 17 de
agosto ppdo hasta el 30
del actual.-

11.752 13°/920. Maestro de la escuela n°
17 del C. E. 13°; Sr Angel Au
gusto Aguirre desde el
24 de junio al 23 de agosto
ppdos.-

11571 10°/920. Autorizar al C. E. 10° pa
Consejo 10° ra invertir mensualmen
Remune- te y a contar del mes de no
ración viembre en curso, la can
extraor- tidad mensual de trein
dinaria ta pesos m/n, de su fondo
de servi- de matrículas en concep
cios escri- to de remuneración ex-
biente.- traordinaria a la escri
biente de su Secretaría,
por las tareas que ésta

		desempeña.—	
8807	207/920	Autorizar al C. E. 20° para invertir de fondos de matrícula la suma de ciento setenta y nueve pesos cuarenta cts m/n en la colocación de vidrios en un mueble donado para el Museo de la escuela n° 2 de su jurisdicción, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto de la casa Sciptons que asciende a la mencionada suma y es el más equitativo	Consejo 20 - Colocación vidrios en mueble escuela 2.-
12.134	11/920	Acordar la autorización solicitada por el C. E. 11° para invertir treinta pesos m/n de fondos de matrículas en el arreglo de un juego de escritorio de sus oficinas.—	Consejo 11 - Arreglo de muebles.
11.949	5°	Pasar a la Presidencia las presentes actuaciones por las que el C. E. 5°. solicita se lo autorice para poner en práctica el proyecto aprobado por el Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro	Presidencia - Encomendándole solución de expediente.—

Postal cuya copia corre a fs 1 del expediente en vista de que la misma forma parte de dicha autoridad por imperio de la ley.-

12.551 O/ Archivar las actuaciones, por las que la Oficina Judicial hace saber para constancia que los herederos de don Felix G. de Alzaga han abonado bajo protesto el impuesto sucesorio cuya liquidación se hizo de acuerdo con la última jurisprudencia sentada por las Excmas Cámaras de lo Civil en pleno, en vista de haberse tomado conocimiento.-

Archivo de expediente.

11.976 E/920. Aceptar la nueva tarifa de seis centavos oro por palabra y por publicación que presenta la Administración de "El Diario", para la inserción de los avisos de licitación.-

"El Diario" Tarifa para publicación de avisos.

10.080 J/920 Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil

Sucesión Real.-

9,

Devolución excedente impuesto.—

setecientos cuarenta pesos de acuerdo con la siguiente liquidación:

Al Sr Tesorero de la Repartición Abel del Castillo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr F. M. Colombres (Secretaría Dr González del Solar) y en concepto de devolución por los sellos 000.145, 000.249, 000.591. 000.798. y 000.797 de la Ley 8890 año 1920 que se agregan y los cuales fueron pagados demás en los autos sucesorios de doña Ana García de Real. .. $1.740.00— Son un mil setecientos cuarenta pesos m/n que se debe mandar pagar con imputación a Fondos Especiales año 1920 Ley 8890.—

10.306 137/920. Consej. 13º. Locación casa escuela 7.

Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación por la casa calle Sud-América 1691, propiedad de don Dionisio V. Echos, con destino a la escuela nº 7 del Distrito 13º en las siguientes condiciones:

Término: Hasta el 15 de diciembre de 1925, prorrogable hasta dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: ochocientos pesos m/n mensuales pagaderos desde que se entreguen listas todas las obras de ampliación y reparación que el propietario se compromete a efectuar.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta las detalladas por la Dirección General de Arquitectura a fs 2 y vta del expte debiendo entregarlas completamente terminadas el 1º de marzo de 1921.-

Demás cláusulas: Las

9.

que el Consejo estipula en general en los contratos de esta índole.—

12.102 D/20. — Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director Administrativo don Segundo M. Linares, de la suma de dos mil pesos m/n recibida de la Tesorería de la Repartición con fecha 11 de septiembre último (Exp. 9169-D), para la adquisición del cuadro al óleo titulado: "Cerro Huemul y Valle Tumel" original de J. E. Joergensen, destinado al "Instituto Bernasconi".— — Dirección Administrativa — Rendición cuentas.—

12301 O/920. — Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de trescientos cincuenta pesos m/n, de acuerdo con la siguiente liquidación: "Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco — Sirven.— Depósito judicial de honorarios.—

de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez en lo Civil de la Capital Dr. Arturo Seeber (Secretaría del Dr. Rafael Caputo), y en concepto de la regulación de honorarios practicada a favor del Sr. Ingeniero Don Joaquín Bravo, con motivo del juicio que por cobro de pesos le promoviera la Constructora Nacional (hoy Hector Dardano) contra el Consejo Nacional de Educación y a que se refieren estas actuaciones. . . $ 350.00. que se imputará a "Recursos propios del Consejo año 1916". –

10.6 90 27/920. Consejo 2°. Funcionamiento de escuelas 15 y 16 y traslación personal. –

1°.– Transformar en mixta la escuela n° 15 del C. E. 2°. –

2°.– Trasladar a la escuela n° 16 de reciente creación en el mismo Consejo al Sr. Aquino E. D'Onofrio, nombrado director de la escuela n° 15 que se transforma en mixta, debiendo seguir entretan

to prestando sus servi-
cios como director auxi-
liar de la escuela Presi-
dente Roca.—
3º—Autorizar al C. E. 2º
para que eleve terna
de candidatos femeni-
nos para proveer la
dirección de la escuela
nº 15.—
4º—Aprobar la desig-
nación de directora
interina para la escue-
la nº 15 recaída a favor
de la Srta Petrona S. de Ro-
dríguez hasta tanto el
C. E. eleve la terna de ley.

9943 16º/920 —Ascender a la segun- Consej. 16º—
da categoría, con anti- Ascenso
güedad del 1º de marzo por título
ppdo, a la actual maes- maestra
tra de 3ª de la escuela escuela
nº 6 del C. E. 16º, Srta Zule 6.—
ma Viacava, quien ha
aprobado los estudios
del doctorado en Filo
sofía y Letras, faltándo-
le el exámen de tesis
para retirar el diplo-
ma respectivo.—

11.434 4º. Considerar compren- Consej. 4º.
dida transitoriamen- Beneficio
— Volante 31

(9)

a maestra escuela 7.-		//te, en las condiciones del Folante n° 31, a la maestra de la escuela n° 7 del C. E. 4°, Srta Clelia Morando; debiendo prestar sus servicios en la misma escuela.-
2809 Consejo 19° Concepto director escuela 24.-	19/7/920.	Mantener el concepto "Bueno" con que fué calificado el director de la escuela n° 24 del C. E. 19° Sr Vicente De Nucci en los años 1910 y de 1912 al 1916 ya que la Inspección Técnica informa que el pedido de rectificación de concepto que presenta el referido director no está suficientemente documentado y sus afirmaciones aparecen contradichas por los Inspectores Sres Oviedo y Fernández Alonso.-
11.838 Vignale. Bonificación por servicios —	7/920.	Acordar un punto de bonificación, al M. N. Sr Pedro J. Vignale, quien ha prestado servicios en la escuela nocturna "B" del C. E. 4°, por más de noventa días, mereciendo concepto pro

A. Gilbert

9.

Buenos Aires, noviembre 5/920.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 94 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 11.-

[signature]

9
5

		(Sesional "Muy bueno".—	
10.860	18/9/20	Hacer constar que al maestro de la escuela de nueva creación del C.E. 18 (Calle Segurola y Avellaneda), don Manuel F. Juarez le corresponde percibir haberes desde el 25 de septiembre ppdo en cuya fecha venció el castigo impuesto por el H. Consejo, aunque solo empezó a prestar servicios el 29 de dicho mes por causas que no le son imputables.—	Consejo 18. Pago de sueldos maestro Juarez.—
10437	6/9/20	Que la Oficina de Estadística anote en la foja de servicios del vice-director de la escuela n.19 del C.E. 6° don R. Alejandro Ortiz, como estímulo, el hecho de haber participado en forma eficiente en el proyecto que presentó sobre Institutos para niños Anormales, el diputado J. M. Martinez ante la H. C. de Diputados de la Nación.—	Consejo 6.— Estímulo a maestro escuela 19.—
10027	5.—	No acordar goce de medio sueldo a la maestra	Consejo 5.— Denega

ción puel-do maes-tra escue-la 8.-	de la escuela n.º 8 del C. E. 5º Srta María Margarita T. de Chaumeil, durante el tiempo de la licencia que se le concedió sin él, por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-
11.850 18/7/920 Consejo 18º Concurrencia de escuelas a homenaje a Colón	Aprobar con carácter de excepción las medidas adoptadas por el C. E. 18º el día 10 de octubre ppdo, al permitir la concurrencia de los alumnos de las escuelas n.º 8, 9 22 y 29 a la plaza del Distrito al acto inaugural del monumento a Cristobal Colón.-
12.202 14/7/920 Consejo 14º Cesión local escuela 12.	Autorizar a la Asociación "Protección a la Niñez" para que dos veces al mes, efectúe reuniones en el local que ocupa la escuela n.º 12 del C. E. 14º.-
12001 6/7/920 Consejo 6º Concesión licencia maestra escuela 18.-	Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 28 de septiembre hasta el 2 de octubre ppdos a la maestra de la escuela n.º 18 del C. E. 6º, Srta María A. M. de Defelice (enfermedad)

9

de un hijo).-

4540 12/7/920 1º- Clausurar la escuela nocturna "B" del C. E. 13º por no funcionar con el número reglamentario de alumnos.- | Consejos 12 y 13º - Funcionamiento

2º- Crear una escuela nocturna de varones en el local de la diurna nº 29 del C. E. 12º Varela 755, en cuyo barrio existe una población escolar suficiente.-

3º- Disponer que el personal directivo y docente de la escuela que se clausura, pase a organizar el funcionamiento de la escuela nocturna en el local Varela 755.-

9833 19/9/920. Crear una escuela nocturna de adultos en el local de la diurna nº 20 del C. E. 19º y autorizar a la Inspección General de Escuelas Nocturnas para designar dos preceptores en ejercicio, cuyos servicios no sean mayormente necesarios en sus respectivas escuelas para llenar los requi- | Consej. 19º - Creación escuela nocturna -

sitos expresados por la oficina técnica fs 22 del expediente.—

3697 15/9/920 Consejo 15º - Prórroga licencia profesora escuela 15.—	Prorrogar hasta el 30 del corriente mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la profesora de música con una cátedra de la escuela n.º 15 del C. E. 15º, Srta María Teresa Lascano.—
9306 30/8/920 Consejo 3º - Concesión sueldo maestra escuela 13.—	Acordar goce de sueldo en la licencia que, desde el 5 al 19 de agosto ppdo se le concedió sin él, por fallecimiento de su señora madre, a la maestra de la escuela n.º 13 del C. E. 3º, Srta Zaida Balsirón.—
10.964 6/9/920 Consejo 6º - Concesión sueldo maestra escuela 3.	Acordar goce de sueldo en el término de la licencia que reglamentariamente le fué concedida sin él, por fallecimiento de su señora madre, a la maestra de la escuela n.º 3 del C. E. 6º Srta María Luisa Tavarez.—

Sección Provincias

10448 5/9/920 Se trata de llegar a un

9.

		arreglo con el propietario del local que ocupa la escuela nº 146 de San Luis, proponiéndole para la celebración de nuevo contrato un alquiler de veinticuatro pesos en vez de de diez y ocho pesos que ahora se le abona, a condición de efectuar las reparaciones necesarias, debiendo buscarse otra casa en condiciones convenientes para el traslado de la escuela, en caso de que el aludido propietario no aceptara dicha propuesta.–	San Luis.– Propuesta locación casa para escuela 146–
7596	B/920	Acordar medio sueldo en el término de la licencia que, por razones de salud, usó sin él desde el 24 de febrero hasta el 14 de mayo ppdo la directora de la escuela nº 63 de Buenos Aires Srta. Elena Tomassewsky.–	Buenos Aires.– Concesión medio sueldo directora escuela 63.–
9110	S/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término que se le concedié	San Luis.– Concesión medio sueldo

do direc_ tora es_ cuela 163. _	ra sin él, en la licen_ cia que, por razones de sa lud, obtuvo la directo_ ra de la escuela nº 163 de San Luis, Sra Adela Moya_ no de Bustos. _
9970 - E/920 Tucumán. Nombra miento directo_ ra escue_ la 2. _	Nombrar directora de la escuela nº 2 de Tucu_ mán, en reemplazo de la Srta Adelina R. Ferre_ ra, que fué trasladada a la M. N. Srta Isabel Torres, actual directo ra con ciento ochenta pesos de la escuela nº 141 de la misma pro vincia. _
11.834 E/920 Tucumán. Locación casa es_ cuela 44. _	Aprobar el contrato agregado a fs 13 del ex_ pediente relativo a locación de casa pa ra la escuela nacio nal nº 44 de Tucumán, que establece un alqui ler de ochenta pesos mensuales, el término de un año a partir del 1º de septiembre de 1920 y demás clausulas de práctica. _
3539 E/919. Córdoba.	Aprobar el contrato agregado a fs 29 del ex_

		pediente, relativo a lo- cación de la casa en que funciona la escuela nacional nº 109 de San Francisco (provincia de Córdoba), que establece un alquiler de cuarenta pesos m/n mensuales y el término de un año, a partir del 1º de enero último, estando extendido en debida forma.-	Locación casa escuela 109.-
6383	I/920	Dejar sin efecto la designación para maestra auxiliar de la escuela nº 20 de Jujuy, recaída a favor de la Srta Joaquina Tejada de Tejerina quien no se ha hecho cargo del puesto; y aceptar el retiro de la renuncia que hace la ex-auxiliar de dicha escuela, Srta Telia Medrano Rosso, quien deberá seguir prestando sus servicios en la citada escuela, como aconseja la Inspección.-	Jujuy.- Sobre designación de personal para escuela 20.-
6636	I/920.	1º- Aprobar los once contratos agregados al ex-	Escuelas Provincias.

Locación casas.- | pediente (10 de locación y 1 de cesión gratuita), relativos a casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.-
2°- Declarar rescindido el contrato de la casa propiedad del Sr. M. Adolfo Ocampo, que se ha destinado a la escuela n° 51 de La Rioja, a contar de la fecha de su desalojo.

11.388 5/920. Santa Fe.- Reparación edificio escuela 104. | 1°- Autorizar la ejecución de obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela n° 104 de Santa Fe, a cuyo efecto acéptase el presupuesto agregado al expediente por importe de trescientos siete pesos m/n, en vista de que según se informa ese edificio viene siendo cedido desde hace varios años por el Consejo de Educación provincial gratuitamente, y, además, dado el poco costo de esas obras y la mayor urgencia de las mismas.

9

2°- Que la Dirección Administrativa indique la imputación que ha de darse a la referida suma, la que se girará por adelantado a la Inspección Seccional de Santa Fe, a fin de que realice el pago de las obras tan pronto como queden terminadas de conformidad, rindiendo cuenta, oportunamente, debidamente documentada. -

8381 5/920. 1°- Trasladar a otra escuela de la provincia al director de la escuela No. 43 de San Juan Sr. Augusto R. Lucero por razones de mejor servicio, no haciéndose lugar al pedido de pase a una escuela de territorios - por razones de salud - como lo solicita el citado maestro por cuanto debido a la diferencia de sueldo, vendría a constituir un ascenso que está lejos de merecer como lo comprueban

San Juan. Traslación direc tor escuela 43.-

estas actuaciones.

2º- Hacer saber al Visitador sumariante Sr. Lorenzo Vergara que no ha debido omitir un informe sobre la marcha general de la escuela, asistencia de alumnos, estado de enseñanza, etc ya que a ese fin pidió él mismo postergar la investigación.-

3º- Disponer que la Inspección General de Provincias proyecte por separado las instrucciones que deben darse al personal de Visitadores e Inspectores para el mejor desempeño de sus tareas en lo que afecta a la faz disciplinaria del gobierno escolar, a fin de que -entre otras cosas- no se incurra en la misma deficiencia a que alude más arriba.-

8421 T/920 Tucumán. Traslación y re- 1º- Mantener el traslado de la maestra ayudante Srta Elisa M. Sosa por cuanto subsisten las ra

		zones de mejor servicio que lo determinaron y razones de disciplina impiden la derogación de la medida. 2º- Aceptar la renuncia interpuesta por el E. Escolar de Ranchillos (Tucumán) Sr. Solano Peña.- 3º- Que la directora de la escuela nº 252 de Tucumán Srta. Adelina Ferreyra, registre en la oficina de Estadística el título de M.N. que manifiesta poseer.-	renuncia de personal.-
7765	S/920	Aprobar el proceder de la Inspección Gral. de Provincias, al haber autorizado al director de la escuela nº 111 de San Juan, para que dicte un curso nocturno para adultos en el local de la mencionada escuela.-	San Juan. Curso nocturno en escuela 111.-
8231	C/920	Acordar goce de medio sueldo, durante el término de las licencias que por razones de salud, se le conce_	Córdoba. Concesión medio sueldo directora escuela 15_

9

dieron sin él, desde el 18 de febrero al 13 de junio p. pdos, a la directora de la escuela n. 152 de Córdoba, Srta María Alvarez.-

8819 B/920 — No acceder a la solicitud formulada por la maestra auxiliar de la escuela n. 44 de la provincia de Buenos Aires Srta María Lullo, relativa a que se le concedan dos puntos de bonificación a mérito a los dos años de servicios que lleva prestados en la mencionada escuela.-

Buenos Aires.- Denegando bonificación a maestra escuela 44.-

10.215 M/920. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral de Provincias, al autorizar el funcionamiento de un curso nocturno, atendido por los auxiliares de la escuela n. 66 de Mendoza, Sres Rogelio Silva Benitez y José S. León Aguilera, en el local de la misma escuela, y cuyo funcio

Mendoza. Curso nocturno en escuela 66.-

		namiento no causará ninguna erogación al Consejo.—	
8229	B/920	Conceder goce de medio sueldo durante el término que en la licencia del 19 de febrero al 19 de agosto ppdos se le acordara sin él, a la maestra auxiliar de la escuela n. 80 de Buenos Aires, Srta Jorgelina Darbon Arano.—	Buenos Aires. Concesión medio sueldo maestra escuela 80.—
7910	S/920	Exigir a los directores de las escuelas nacionales de San Luis que envíen un duplicado de la planilla mensual de estadística al Inspector Seccional para que éste a su vez, lo entregue a la Oficina provincial de Estadística de aquel estado, como se pide.—	San Luis. Planillas estadísticas por duplicado.
8071	B/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se les concediera sin él, desde el 29 de marzo al 26 de junio ppdo	Buenos Aires. Concesión medio sueldo a directora escuela

9

a la directora de la escuela n° 13 de Buenos Aires, Sra María Dabbadie de Vazquez.—

9296 S/920 Santa Fe Locación casa escuela 15. — Aprobar el contrato de locación de casa para la escuela nacional n° 157 de Santa Fe, que establece un alquiler mensual de sesenta pesos y el término de dos años a contar del 15 de febrero ppdo.—

9122 T/920 Tucumán. Nombramiento directora escuela 251. — Nombrar directora de la escuela nacional n° 251 de Tucumán vacante por renuncia del Sr Arnaldo Gadea Espi, a la M. N. Sra Candida Quiroga de Retamar,— actual directora de la n° 48 de la misma provincia.—

11.251 B/920. Buenos Aires.— Servicios especiales gratuitos en escuela 115. — Aceptar los servicios gratuitos que ofrecen la Srta Teodolina E. Echevarría y el Sr Francisco Barthou para dar clases de canto y labores y carpintería y canastería, respectivamente, en la escuela

9. nº 115 "Regie" de Buenos Aires, siempre que dichas clases se impartan dentro del horario establecido y, en lo posible de acuerdo con los programas en vigor.

10.812 C/920. 1º Aceptar y agradecer debidamente el ofrecimiento del "Sporting Club" de Buchardo (Córdoba), y vecinos de esa localidad, de una fracción de terreno compuesta de 7995 metros cuadrados y $ 4.400 pesos (cuatro mil cuatrocientos pesos) en efectivo para la edificación de un local con destino a la escuela nº 18, siendo entendido que el Consejo tratará de edificar dentro de lo posible según los fondos que destine el presupuesto general de la Nación para edificaciones en provincias.
2º Volver el expediente a la Inspección respectiva a los fines a

Córdoba.
Aceptación terreno y fondos para edificio escuela 18.

consejados por la Asesoría Letrada.—

8021 Jujuy.– Traslación escuela 63.–	J/920	Aprobar el traslado de la escuela n.º 63 de Jujuy de la localidad denominada Río Blanco a Las Cañadas Dpto "El Carmen", dispuesto por la Inspección General de Provincias.—

Sección Territorios.

11.514 Pampa. Nombramiento inspector seccional. —	P/920	Nombrar Inspector Seccional de la Sección 7ª de la Pampa, vacante por ascenso del titular Sr. Adolfo Vidal, al Sr. P. N. don Miguel W. Gatica, actual director de la escuela n.º 10 del citado territorio.—
12.173 Río Negro. Servicios gratuitos de labores y economía en escuela 3.–	R/920	Aceptar y agradecer a la Sra Emma L. de Amaya Ortiz el ofrecimiento que hace de prestar su concurso en la escuela n.º 3 de Río Negro, dictando lecciones gratuitas de economía doméstica y labores a los alumnos de la misma, sin que esto signifique reconocerle derecho

9

	a ninguna remuneración por parte del H. Consejo.—	
11.720 R/920	Trasladar a la escuela nº 9 del Neuquén al actual director de la nº 30 de Río Negro Sr. Guillermo M. Porcel, acordándosele los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.—	Río Negro. Traslación director escuela 30.—
7639 R/920.	1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de música de la escuela nº 32 de Río Negro recaído a favor de la Sra María E. F. de Marreg, quien no se ha hecho cargo del puesto.— 2º Reservar la propuesta de reemplazante hasta el próximo año, en vista de lo avanzado del curso escolar.—	Río Negro. Derogación nombramiento profesor música escuela 32.—
11.416 P/920	1º Dividir el primer grado "A" de la escuela nº 42 de Quetrequén (Pampa), a partir de la inscripción del año próximo, formando una sección paralela por	Pampa.— División grado y nombramiento maestro escuela 42.—

9

contar con 75 inscriptos
2º- Nombrar, a partir de la inscripción del año próximo, maestra de 3a categoría para atender la nueva sección de grado, a la M. N. Srta Amalia Atencio; y acordar a la misma, oportunamente, los pasajes y viáticos que indica la Inspección respectiva.-

11.419-P/920. Pampa. Derogación nombramiento maestro escuela 44.- Dejar sin efecto el nombramiento del Sr. Jerónimo Lucero como maestro de tercera categoría de la escuela nº 44 de Pampa, en razón de haber sido designado para la escuela nº 25 de Río Negro, y anular la órden de pasaje que obra a fs 1 del expediente.

3806 -N/919. Neuquén. Derogación nombramientos para escuela 3.- 1º- Dejar sin efecto el nombramiento hecho a favor de las Srtas Leonor y María Luisa Escudero,- en vista de que no se han presentado a ocupar sus puestos en la escuela nº 3 de Zapala

9/

(Neuquén) para la que fueron designadas.—

2º.— Que la Inspección Seccional al proponer oportunamente a los reemplazantes, indique a personas que estén dispuestas a aceptar el cargo, evitando así tramitaciones como la presente.—

12.217 – R/920. Confirmar en su puesto al director interino de la escuela nº 8 de Rio Negro, Sr. Alfredo Spada quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto profesional. — Rio Negro. Confirmación director escuela 8.—

6881 – F/920. 1º.— Suspender por el término de diez días, sin goce de sueldo, al director de la escuela nº 4 de Formosa don Francisco R. Zamudio, por las incorrecciones que se comprueban en este expediente.— Formosa Suspensión director escuela 4.—

2º.— Reiterar a la Inspección Gral. de Territorios el cumplimiento de la

9/

disposición contenida en circular nº 269 año 1919, a fin de evitar demoras innecesarias en la resolución de sumarios con el consiguiente expedientes.

4366 F/9/19. Formosa. Reconocimiento gasto hecho por Municipalidad en demolición edificio escuela 2.-

1º- Reconocer el gasto de la suma de ochocientos diez pesos m/n que se tendrá por adeudada a la Municipalidad de Formosa, que invirtió la misma en los trabajos necesarios de demolición del edificio que ocupó la escuela nº 2 de niñas de Formosa.-

2º- Consultar a la expresada Municipalidad sobre si cree oportuno que se tome en cuenta dicha suma para la liquidación de la deuda que ella tiene a su vez con el Consejo por concepto del 15% de sus rentas que debe entregar de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Educación Común nº 1420 y en la Ley General de Presupuesto

de la Nación vigente y que no entregado desde el año 1916 -

3° - Encargar a la Inspección Seccional respectiva, en lo que respecta a la conservación de los materiales sacados de la demolición del edificio referido, las gestiones pertinentes que indica a fs 41 vta del expediente Dirección Gral de Arquitectura. -

11.339 L/920 - Nombrar director de la escuela n° 2 de Antofagasta de la Sierra (Los Andes) al actual maestro de la escuela n° 25 de Rio Negro, Sr Conrado C. Sosa, y acordar al mismo los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica. - | Los Andes. Nombramiento di rector escuela 2 -

8722 P/920. 1° - Crear una escuela infantil en el lugar denominado "Estancia La Primavera" Pampa, por existir en dicho lugar 42 niños en edad escolar. - | Pampa. - Creación escuela en "La Primavera". -

2° - Disponer que la Oficina de Suministros re

"orita la provisión de material escolar necesaria para 50 alumnos aleemos, debiendo hacerse la consignación a nombre del Sr Manuel J. Mercado (Santa Rosa).

11012 — 3/920 — Pampa. — Nombramiento maestro escuela 16. — Nombrar, a contar de la apertura de la inscripción del próximo curso escolar, maestra de tercera categoría para la escuela nº 16 de Villa Alba (Pampa), a la M. N. Srta Eugenia Parella, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística; y acordar a la misma, oportunamente, los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica. —

7168 — 16/920 — Misiones. Licencia directora escuela 61. — Acordar, en las mejores condiciones, la prórroga de licencia que desde el 23 de junio al 22 de agosto ppdos solicita por enfermedad la directora de la escuela nº 61 de Misiones, Srta Eloina Ramirez; debiendo considerarse concedida en igual forma la licencia que obtuvo según

		ce de sueldos desde el 22 de ma-	
		yo al 22 de junio últimos.—	
9724	P/920.	Mantener en todos sus tér-	La Pampa.
		minos la resolución de	Prórroga
		29 de septiembre último por	arriendo
		la que se acepta la pró-	campo con-
		rroga por tres años, á con-	cesión
		tar del 31 de marzo próximo,	Bernasco-
		del contrato de arrendamien-	ni.—
		to del terreno situado en	
		la gobernación de La	
		Pampa—Fracción B.—Sec-	
		ción IV mitad Oeste del lo-	
		te nº 18 (Legado Bernasconi),	
		celebrado con el Sr. Adolfo	
		Goldin—quedando esa	
		prórroga sin efecto en ca-	
		so de que el Consejo trans-	
		firiese el dominio del cam-	
		po arrendado.—	

Sección Provincias

11.253	C/920	Aceptar el ofrecimiento de	Corrientes.
		donación de la suma de	Aceptación
		doscientos cincuenta pe-	fondos pa-
		sos m/n, recolectada en-	ra piano
		tre el vecindario, como con-	escuela
		tribución para adqui-	14.—
		rir un piano con desti-	
		no a la escuela nacio-	
		nal nº 14 de Palmar Gran-	
		de (provincia de Corrien-	
		tes); y autorizar a la Pre-	

9

Presidencia para que una vez remitido el importe de la donación, disponga la compra del piano dentro de un gasto de un mil pesos m/n; debiendo imputarse la parte de este gasto que debe correr por cuenta de la Repartición a la partida para adquisición de material de escuelas de la Ley nº 4874 (Item 80 partida 1 del Presupuesto en vigencia).-

6613 5/920 Santa Fe. Nombramiento y traslación personal escuela 193.-

1º - Dejar sin efecto los nombramientos para director de la escuela 193 de Santa Fe recaídos a favor de los Sres Gelasio Acosta y Veríssimo Piva, quienes han sido nombrados en otras escuelas.-

2º - Aprobar el traslado de la escuela 193 de Santa Fe de la localidad Las Delicias a Santa Lucía donde existe suficiente población escolar.-

3º - Nombrar para dirigirla, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y en el -

g.

do de ciento sesenta pesos mensuales al Sr. Severo L. Farías.-

4°.- Nombrar Encargado Escolar por lo que resta del período 1919-1920 al Sr. Francisco Alvarez.-

9389 8/920. Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Santa Fe, Sr. Domingo S. González, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo al Sr. Francisco Valdez, propuesto por la Inspección citada.— | Santa Fe - Renuncia maestro adscripto inspección y nombramiento reemplazante.-

9454 5/920. Nombrar directora de la escuela nacional n° 32 de S. del Estero, en reemplazo del Sr. Pedro S. Orellana que fué ascendido, a la actual auxiliar de la misma escuela M. N. Srta. Ana Chernicaro, quien tiene una antigüedad en el servicio de 7 años 5 meses y 7 días y concepto profesional bueno.— | Santiago. Nombramiento directora escuela 32

9304 2/920 Adoptar como resolu- | La Rioja.-

9/

Denegando autorización al Consejo de Educación para invertir fondos en porteros y alquileres.—	ción el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y, en consecuencia, estar a lo resuelto en septiembre 15 ppdo. no haciendo lugar al pedido formulado por el Consejo General de Educación de La Rioja en el sentido de que se le autorice invertir ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y tres ctvs m/n de los fondos que tiene en su poder por cuenta de la subvención nacional de 1919, en el pago de sueldos de maestros, porteros y alquileres de locales escolares que corresponden a la deuda de la citada Corporación, en vista de que las leyes de subvenciones y presupuesto no han comprendido los pagos de porteros y alquiler de locales escolares.—

Sección Capital.

6465 9/7/920 Consejo 9°- Concesión medio suel	Acordar goce de medio sueldo en la prórroga de licencia que, por razones de salud se le conce_

dió sin él desde el 14 de octubre último al 30 del corriente, a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 9º, Srta Eleonora F. de Benvenuto.-

do maestra escuela 1.-

10.847 5/920. Manifestar a la Singer Sewing Machine Cº, que no es posible implantar en las escuelas de esta dependencia, la enseñanza del bordado a máquina en virtud del corto tiempo de que se dispone en los horarios, lo que reduce dicha enseñanza a lo más indispensable en los hogares.-

Compañía Singer.- Desestimación enseñanza bordado a máquina.-

5111 8/920. Autorizar la traslación del Consultorio Médico instalado en la escuela nº 2 del C. E. 8º, al local disponible en la escuela "Presidente Mitre" del mismo Distrito, a fin de ceder a la directora de aquella escuela las dependencias que ahora ocupa dicho Consultorio debiendo la Dirección Grāl de Arquitectura proceder a efectuar por ad

Consejo 8º: Traslación consultorio.-

ministración, como lo propone, las obras de adaptación necesarias, de conformidad con el presupuesto adjunto (fs.) por importe de novecientos veintitrés pesos m/n, imputándose el gasto a Fondos de Matrículas del referido C. E.

11.435 147/920. Consejo 14°. - Devolución descuentos en concepto de alquiler. - Devolver a la directora de la escuela n° 7 del C. E. 14° Srta. Carina L. Fernández el importe de cien pesos m/n mensuales descontados de sus haberes a partir del 1° de diciembre de 1919 en concepto de alquiler por la casa que ocupaba en el local de la escuela que dirije y hasta la fecha en que hizo renuncia del cargo. -

10.987 2° Consejo 2°. - Aumento sueldo Copista. - Autorizar al C. E. 2°, para que a partir desde el mes en curso, abone de su fondo de matrículas, el aumento de veinte pesos m/n que le corresponde al Copista de su Secretaría quien devenga actualmente el sueldo mensual de cien pesos m/n. -

9

5353	4/919.	Archivar el expediente relativo a un pedido de autorización formulado por el C. E. 4° para aumentar el personal de su Secretaría con un copista, en vista de que con la retribución especial acordada a la escribiente del citado Consejo en oportunidad ha quedado solucionado este asunto.—	Archivo de expediente.—
7361	16/919.	Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera de la imprenta "Luis Zanetta" 320 carpetas para guardar expedientes, con destino al Archivo de la Repartición, por el importe total de novecientos sesenta pesos m/n, a que asciende el presupuesto presentado por la misma, que se acepta por ser el más bajo de los que se acompañan; imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 80- Partida 1 del Presupuesto General vigente.—	Archivo- Provisión carpetas.
11.438	1/920	No acordar la autoriza-	Consejo 1°.—

3

Denegándole autorización para pagar gastos. —	ción que solicita el C. E. 1º para abonar con sus fondos de matrículas, la cuenta de fs 1 del expediente por importe de doscientos un pesos con cinco centavos cuy. en concepto de papeles y útiles de escritorio adquiridos para sus oficinas en los meses de mayo a septiembre ppdo, por oponerse a ello las disposiciones vigentes. —
11.963 Consejo 3º - Locación casa. —	37/920 Autorizar la celebración del contrato de locación de la casa calle Chacabuco 1141 propiedad del Sr Francisco A. Ceris para la instalación de la escuela creada en agosto del año 1919, en el C. E. 3º mediante el alquiler de setecientos pesos mensuales pagaderos desde que se entregue la casa lista y en las demás condiciones convenidas anteriormente por el propietario con el Sub-Contador. Término: hasta el 15 de diciembre de 1925 prorrogable hasta dos años más a opción del Consejo. —

9.

Obras: El propietario ejecutará por su cuenta a la brevedad que le sea posible, las obras que indica la Dirección Gral de Arquitectura a fs 10 y vta del expediente_

El Sr Vocal Boero vota en contra por considerar excesivo el alquiler ___

10.310 7/920. Autorizar a Dirección Administrativa para que adquiera el material necesario, de acuerdo con el detalle de fs 3 vta del expediente, para que, por intermedio del Taller de reparaciones de su dependencia, proceda a la construcción de las gradas solicitadas para el salón de música del edificio que ocupa la escuela n: 3 del Consejo Escolar 7:, imputándose el gasto que asciende a la suma de ciento sesenta y un pesos setenta cts m/n, a fondos de matrículas del citado C. Escolar._ | Consej. 7: Construcción gradas en escuela 3._

11.026 E/920 Autorizar a la Administ | El Monitor._

Encua-
dernación
digestos.

bración de "El Monitor" para disponer la encuadernación de cien ejemplares del Digesto de Instrucción Primaria, en la imprenta "Mercatali" de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma, que asciende a la suma de cuatrocientos pesos m/n, que se acepta por ser el más bajo de los que se acompañan: imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 53- Partida 1 del Presupuesto General Vigente, reforzando esta partida, haciéndose uso de la autorización conferida por el artículo 40 del mismo —

9276 — 127/920

Consej. 12°. Adquisición artículos para consultorio odontológico.

Autorizar al C. E. 12° para que adquiera con destino al consultorio odontológico que funciona en la escuela n° 31 de su dependencia, los instrumentos y útiles solicitados en el presente expediente, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa "Mayan Ltda", cuyo importe total de dos

9/

cientos treinta y cuatro pesos con veinte centavos m/n, excluído el artículo mencionado a fs 7 del expediente a substituirse por otro que se adquirirá por separado se abonará con fondos de matrícula del referido C. E., siendo entendido que si el mismo no dispone actualmente de ellos, esta autorización quedará pendiente para hacerla efectiva el año próximo.-

Suministros.- Provisión de artículos de carpintería.-

8478 D/920. 1º.- Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 21 de septiembre ppdo, para la adquisición de los artículos de carpintería y ferretería necesarios en el Taller de Reparaciones y Sección de Embalaje de la Oficina de Suministros para el año próximo, en vista de haberse llenado los extremos legales.-

2º- Aprobar la planilla de adjudicaciones propuesta por la Oficina de Suministros a fs 65 y 66 del expediente, que ascien-

9.

..de a la suma de veintidos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos cincuenta y ocho cts m/n.-

3°- Aprobar igualmente, la supresión y reducción en el proyecto de compra, de los artículos a que hace referencia la mencionada Oficina de Suministros en su informe de fs 58 y vta del expediente, disponiéndose un nuevo llamado de licitación pública, por el término de quince días, dada la urgencia del caso para la adquisición de los artículos no adjudicados y que se detallan en la planilla de fs 67.-

5593 - R/919. Archivo. Licencia de empleado.- Prorrogar por el término de seis meses, con goce íntegro de sueldo, a contar del 1° de julio ppdo, la licencia acordada al empleado de la Oficina del Archivo de la Repartición don Luciano Vidal, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en el Item 63 - Anexo E Inci-

9/

so 11 del Presupuesto Grãl Vigente.—

1º Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de Dirección Administrativa don Rodolfo Carvalán.— | Dirección Administrativa.— Renuncia empleado y

2º Nombrar en su reemplazo a la Srã María Teresa B. de Jiménez.— | nombramiento reemplazante.—

9764 157/920. Reconocer los servicios prestados por el maestro de la escuela nº 5 del C.E. 15º Sr Anselmo R. Liguitay, en su carácter de suplente del preceptor de la nocturna "B" de ese Distrito Sr Amadeo Campos, mientras dure la suspensión impuesta al director del mencionado establecimiento Sr Emilio R. Pichot, recordándole al mencionado Consejo Escolar, la disposición contenida en el artículo 1º de la resolución de 2 de enero de 1917, que establece que las suplencias serán desempeñadas por diplomados que no ocupen cargos en las | Consejo 15º Reconocimiento servicios subpreceptor substituto.—

escuelas dependientes del H. Consejo.—

12.895 I Municipalidad. Funcionamiento de Colonia de Vacaciones para niños débiles.— Prestar a la Intendencia Municipal de la Capital el concurso que solicita con motivo de la próxima inauguración de la Colonia de Vacaciones para niños débiles que funcionará desde el 1° de diciembre entrante en el Parque Avellaneda, y distribuir entre los C. C. E. E. de la Capital por intermedio de la Inspección Técnica la "Ficha Personal" remitida por aquella Repartición, debiendo hacerles las indicaciones del caso.—

Ghioldi Ubicación en cualquier Distrito ✓✓✓ Ampliar a todos los Consejos de la Capital, la autorización concedida al maestro Sr. Rodolfo Ghioldi para ser ubicado en alguna vacante que se produjera en el Distrito en que prestaba servicios, teniendo en cuenta que en el citado Consejo no existe vacante y de acuerdo con el pedido formulado por la Liga

9

		Nacional de Maestros en su favor.–	
11.475	137/920	Mantener con carácter general el sueldo de cien pesos m/n que se ha fijado a los empleados de los Consejos Escolares encargados de las tareas del censo, teniendo en cuenta que estas funciones no demandan un esfuerzo que justifique una mayor retribución.–	Consejos. Mantenimiento sueldo de empleados para censo.–
12.531	11º	Conceder licencia con goce de sueldo desde el 1º al 9 de octubre último, a la maestra de la escuela n. 12 del C.E. 11º, Srta Amanda B. de Guides.–	Consejo 11º– Concesión licencia maestra escuela 12.–
10.778 VV	17/920	Nombrar directora de la escuela nocturna recientemente creada en jurisdicción del C.E. 17º con carácter honorario y sueldo de subpreceptora hasta tanto el presupuesto permitá acordarle el sueldo que como tal le corresponde, a la Srta Manuela Palavecino de Silvestrini, actual directora superior de la escuela n. 3 del mismo	Consejo 17º Nombramiento directora escuela nocturna.–

9/16

no Distrito con antigüedad al 13 de 5bre, fecha en que empezó a funcionar la escuela.

6257 7/920. Consejo 7º. Derogando anulación nombramiento vicees_cuela 14. — Derogar la resolución de 8 de septiembre ppdo, por la que se dejaba sin efecto el nombramiento de vicedirector de la escuela n.º 14 del C. E. 7º recaido a favor del Sr. José L. Suárez, por la imposibilidad de hacerse cargo de dicho puesto, en vista de haber desaparecido las causas que lo impedían y no haberse aún provisto el cargo mencionado.—

Congreso de Estudiantes.— Asistencia de maestros como delegados.— — No computar como inasistencia la no concurrencia a clase durante los días 3, 4 y 5 del corriente mes de los maestros Srta Zoda Leoni y Srs Aníbal Luna, Vicente Violante, Omar D. Vera, Américo Ghioldi, Miguel Rossi y Srta Aguirre Jimenez, motivadas por su presencia como delegados al Congreso de Estudiantes Normalistas reunido en esta Capital.—

3280 E. Abal y Cía. Exención — Eximir a los señores Enrique Abal y Cía de la exigencia de firmar contra_

9

tos y hacer depósito de garantía para la provisión de los dos camiones automóviles "Renault" que se dispuso comprarles, siempre que entreguen de inmediato y a satisfacción de la Dirección Gral de Arquitectura dos camiones exactamente iguales a los propuestos, con accesorios y llantas de auxilio al precio de veintitres mil pesos m/n entendiéndose que el Consejo tramitará el libre despacho de los dos que están en Aduana para entregarlos oportunamente a los proveedores.-

de contrato y depósito para proveer camiones.-

3393 107/919 Adquirir con destino a las escuelas primarias diurnas y nocturnas de la Capital, 435 colecciones de cinco cuadros cada una de carteles para el estudio de la higiene, y 435 manuales explicativos de los mismos, de que es autor el Dr. José F. Montellano, al precio total de siete mil novecientos diez y siete pesos m/n, debiendo em-

Montellano. Adquisición carteles para enseñanza de higiene.-

pularse el gasto en la forma que indicará oportunamente Dirección Administrativa.—

12.277 Consej. 4º Fiesta patriótica en escuela 10.	4/920.	Autorizar a la dirección de la escuela nº 10 del C. E. 4º para que el día 10 del corriente, reuna a los dos turnos del establecimiento a las 15 horas, a fin de realizar una fiesta de carácter patriótico en conmemoración del Pacto de la Unión, debiendo préviamente solicitar del Inspector Seccional la aprobación del programa respectivo.—

Sección Territorios.

11.467 Santa Cruz.- Destitución maestra escuela 2.—	5/919.	Destituir de su cargo, con anterioridad al 20 de octubre de 1919, al maestro de la escuela nº 2 de Santa Cruz, don Cayetano A. Tornejo, por los hechos a que se hace referencia en éste expediente, y que se lleve a cabo a la mayor brevedad, si aún no se hubiere hecho, el traslado de la directora Srã Isabel R. de Tornejo.—

9-

10.257 - T/920 Conceder licencia desde el 27 de mayo ppdo. hasta el 27 de agosto último, con solo 43 días de sueldo, a la maestra de la escuela N° 39 de Pampa, Srta. María Telma Gómez.- | Pampa.. Licencia. maestra escuela 39.

9684 - T/918. 1°.- Hacer saber a los recurrentes que no es posible por el momento levantar otra investigación sumaria por los cargos hechos contra el director de la escuela N° 67 de Villa Mirasol (Pampa) Sr. Liborio Villegas, pero que el señor Inspector General de Territorios realizará una visita de inspección antes de finalizar el curso escolar, a fin de enterarse personalmente de la situación real de ese establecimiento.- | Pampa.. Denegando nueva investigación sumaria en escuela 67

2°.- Que la Dirección Administrativa (Contaduría) informe a la mayor brevedad cuando vence el contrato de locación del local ocupado por la escuela en cuestión y si puede el Consejo

renovarlo.—

3° Hacer saber al Sr. Villegas que no debió dirigirse al Sr. Gobernador de La Pampa sino a sus superiores inmediatos en demanda de las medidas tendientes a regularizar la asistencia de alumnos.—

3934 Chubut. Sueldo director escuela ambulante, y reglamentación sobre traslado de maestros — 6/920. 1°.— Declarar que al director de la escuela ambulante de Telsen (Chubut), don Feliciano Calderón no le corresponde haberes sino desde el día que haya partido de la Capital Federal a hacerse cargo de su puesto.

2°.— Hacer saber al personal docente de provincias y territorios nacionales que cuando soliciten permutas o traslaciones a otra localidad solamente se le acordará pasaje a cuenta de haberes a aquellos que lo soliciten, sin excepción.—

3°.— Cuando las Inspecciones respectivas pro-

ponga la traslación de un maestro como recompensa o medida disciplinaria, especificarán las razones que fundamenten la medida, que constará en la foja de servicios de los interesados.

3635 R/918. 1º—No aceptar el ofrecimiento del director de la escuela de Coronel Pringles (Rio Negro), relativo a contribuir con la suma de cien pesos de su peculio particular al gasto que origine la adquisición de un piano con destino a ese establecimiento.— Rio Negro. Provisión piano escuela Coronel Pringles.

2º—Autorizar a la Presidencia para disponer, a principios del año entrante, la compra de un piano para la escuela de Coronel Pringles (Rio Negro), dentro de la suma de un mil pesos m/n, imputándose el excedente de gasto sobre el importe de trescientos veintiocho pesos donados a tal efecto por el vecin

9

-dario e ingresado en mayo de 1918, a la partida que destine el presupuesto de ese año para adquisición de material escolar de los territorios.

2944 C/914. Pampa. Construcción edificios para escuelas.

1°- Aprobar el proyecto (planos agregados y presupuesto y pliego de condiciones ya aprobados para la construcción del edificio escolar de Ceballos), relativo a construcción de tres edificios escolares en las localidades de Quetrequén, Miguel Cané y Quemú-Quemú - (Pampa), formulado por D. Gral de Arquitectura y por un costo aproximado de sesenta mil pesos m/n cada edificio, autorizándose la ejecución de las obras de conformidad al mismo, con los fondos del "legado Clementina Arroyo de Stewart", debiendo llamarse a licitación pública, por el término de ley y en las distintas localida-

9.

des que corresponda.-
2°- Comprobar, antes de efectuar el llamado a licitación, si los títulos de los terrenos destinados a las citadas construcciones se encuentran en forma

Sección Provincias

8191 C/920. 1°- Aprobar el contrato que obra a fs 13 del expediente, relativo a cesión gratuita por el término de seis años, a partir del 15 de marzo último, del local ocupado por la escuela n° 191 de Córdoba, mediante la ejecución de reparaciones por cuenta del Consejo.- Córdoba: Locación casa escuela 191.
2°- Autorizar la ejecución de las reparaciones que el mismo edificio requiere, dentro de un gasto de un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos cincuenta cts m/n, que se imputará al Anexo E. Inciso 11- ítem 79- partida 1 del Presupuesto Vigente (Partida para Reparaciones).-

9/

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba para licitar privadamente las obras, adjudicarlas de conformidad a la propuesta más conveniente y ordenar su inmediata ejecución, siempre que el importe de dicha propuesta encuadre en la suma que se autoriza a invertir, debiendo elevar oportunamente la documentación respectiva. La misma Inspección deberá tratar de obtener que la Dirección de Arquitectura de la Provincia vigile la ejecución de las obras.

11.575 E/920. Entre Ríos. Reconocimiento alquiler casa escuela 63. — Reconocer el alquiler de treinta pesos mensuales que se pide por la casa en que funciona la escuela Nº 63 de Entre Ríos, a contar desde el 15 de agosto ppdo, fecha en que venció el contrato de cesión gratuita de la misma propiedad, y hasta el 31 de

enero del año próximo, fecha en que el locador debe manifestar si continuará arrendándola mediante contrato.-

10.900 L/920. 1º- Autorizar, en las condiciones que indica la Inspección General de Provincias, la celebración del contrato de locación de casa para la escuela nacional Nº 168 de La Rioja, mediante el alquiler de cincuenta pesos mensuales y el término de dos años.- La Rioja. Locación casa escuela 168.-

2º- Llamar la atención al Visitador don Juan F. Sanchez por haberse extralimitado en el uso de sus atribuciones.-

3º- Recomendar el mayor empeño para obtener que en el año próximo aumente la inscripción de la escuela de que se trata, lo que sería factible dado que la población escolar del radio asciende a 80 niños, mientras que actualmente se tiene solo 40 inscriptos.

11.450 E/920. Córdoba. Alquiler por casa escuela 129.

1º- Aceptar el alquiler de quince pesos mensuales que, a partir del 1º de enero último y por el local que cediera gratuitamente hasta el 31 de diciembre de 1919 con destino al funcionamiento de la escuela nº 129 de Córdoba, exige el propietario del mismo; y disponer se efectúe la correspondiente liquidación.-

2º- Autorizar a contratar la nueva casa, con mayores comodidades propuesta para la misma escuela, mediante el alquiler de treinta pesos m/n mensuales.-

14.416 E/916. Tucumán. Locación casa escuela 101.

1º- Autorizar la celebración de contrato de locación, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y en las demás condiciones de práctica por la casa de propiedad del Sr José M. Palacios, con destino al funcionamiento de la escuela nº 101 de Tucumán; y dar por aceptada la

cesión gratuita del mismo edificio por el término de 6 meses.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que efectúe de inmediato la escrituración del terreno de dos hectáreas que, para la construcción de un edificio fiscal destinado a la misma escuela, han ofrecido los Sres Lan des Jorge Hnos y que el H. Consejo ha aceptado por resolución de fs 52 del expediente, en vista de los informes favorables que se dan sobre su ubicación.

Sección Capital.-

Designar representante del H. Consejo, en la fiesta que, en homenaje al General don Justo José de Urquiza se realizará en Paraná (Entre Ríos) al Sr Sub-inspector general de Provincias don José Oraindía.- | Entre Ríos. Representación del Consejo en homenaje a Urquiza

12179 6/7/920. 1°.- Declarar vacante el puesto que desempeñaba en la escuela n° | Consejo 6°- Vacancia de cargo escuela 10.-

9.

10 del C. E. 6° la Srta Aida Kostagno y solicitar del referido Consejo la terna correspondiente.-

2°.- Hacer saber al C. E. 6° que cuando la Srta Kostagno se encuentre en condiciones de reanudar sus tareas como maestra de grado, deberá proponer su ubicación de inmediato con preferencia en la escuela en que prestaba servicios anteriormente.-

12926. 47/920. Consejo 4°- Renuncia maestra escuela 1 y nombramiento reemplazante. —

1°.- Aceptar con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia del cargo de maestra de primera categoría auxiliar de la escuela n.° 1 del C. E. 4°, que eleva la señora Juana Altamira de Ballester, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.-

2°.- Ubicar en la vacante de maestra auxiliar dejada por renuncia

de la Srta de Ballester, en la escuela n.º 1 del C. E. 4.º, a la maestra de la misma Srta María T. de Toja, declarada inhabilitada para el desempeño de funciones docentes por resolución de 16 de agosto ppdo.–

3.º – Nombrar maestra de tercera categoría para la vacante existente en la escuela n.º 1 del C. E. 4.º, a la M. N. Srta María Octavia Julia Tiscornia.

Se hace constar que el decreto sobre ubicación del Sr. Ghioldi, es como sigue y no como figura a fs 36 de este libro:

"Ampliar los términos de la resolución de 29 de septiembre último en el sentido de que se faculta a la Inspección Técnica General para ubicar en cualquier vacante de escuela de varones de la Capital Federal, al maestro de tercera categoría don Rodolfo J. Ghioldi."

9/

Se hace constar por haberse omitido en el acta de la sesión del 27 de octubre último, que se derogó la disposición contenida en volante nº 19, en vista de haber sido ascendidos a primera categoría todos aquellos maestros de segunda que se encontraban en condiciones de obtenerla.—
Sobre raspado a fs 194 renglón 16 del libro de actas nº 10 "jurisprudencia". Vale.
Sobre raspado a fs 4 renglón 32 "trate" Vale.—
Entre líneas a fs 38 renglones 1 y 2 "septiembre fecha en que empezó a funcionar la escuela". Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

[signature]

[signature]